

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

6 de mayo de 2010

### **I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 1539

Por las señoras Arce Ferrer y Santiago González:

“Para establecer la Nueva Ley de Cetrería de Puerto Rico, con el propósito de regular la práctica de la Cetrería como arte de caza en nuestra jurisdicción; definir facultades, poderes y deberes del Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; otorgar, renovar y revocar Licencias de Cetrería; fijar penalidades por la violación de esta Ley y de los reglamentos promulgados en virtud de la misma; y para derogar la Ley Núm. 137 de 25 de julio de 2000.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

#### P. del S. 1540

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir los incisos (d) y (e) y enmendar los incisos (f), (g) y (h) del Artículo 2 de la Ley Núm. 464 de 23 de septiembre de 2004, a los fines de ampliar el alcance del Programa Juvempleo de la Oficina de Asuntos de la Juventud para incluir a jóvenes estudiantes que se encuentran cursando estudios técnicos, vocacionales, sub-graduados, graduados y/o post-graduados; enmendar los incisos (b), (c) y (d) del Artículo 3; enmendar los incisos (d) y (e) del Artículo 4; y añadir los Artículos 4 y 5 para crear Programas de Internado como parte del Programa Juvempleo; reenumerar los Artículos 5 y 6; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1541

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 1.110A y el inciso (n) del Artículo 10.16 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de aclarar lo que constituye un vehículo todo terreno, permitir y limitar su uso en vías secundarias para acceso a predios de terreno, establecer un período de amnistía para el registro de éstos y requerir el uso de equipo de seguridad, entre otros.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1542

Por la señora Santiago González:

“Para enmendar los Artículos 5 y 8 de la Ley Núm. 89 del 6 de junio de 2000, conocida como “Ley sobre la Construcción, Instalación y Ubicación de Torres de Telecomunicaciones de Puerto Rico”, a los fines de redefinir desde donde se mide la distancia mínima de separación para el establecimiento de torres de telecomunicaciones; aumentar la distancia de separación en ciertos distritos y redefinir el origen del radio por el cuál se define la obligación de notificación por parte de proponentes de la construcción de torres.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1543

Por las señoras Santiago González, Burgos Andújar y el señor Torres Torres:

“Para enmendar los Artículos 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 12; insertar dos nuevos Artículos 9 y 14 y reenumerar los Artículos que por esto se afecten en la Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008, conocida como “Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica”; ampliando su ámbito para cubrir la iluminación de origen público, y otros propósitos.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1544

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para crear la “Ley sobre el Gasto Gubernamental Mediático”, a los fines de requerirle a las agencias y dependencias gubernamentales pautar el cinco (5) por ciento de su presupuesto mediático en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública para que la misma realice la producción y difusión de programas, anuncios y/o campañas publicitarias destinados a los medios de comunicación.”

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 462

Por el señor García Padilla:

“Para requerir a la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico que someta ante la Asamblea Legislativa un informe detallado en torno a los gastos de publicidad realizado por ésta y sufragado con fondos públicos con el propósito de promover la entidad. El informe requerido deberá ser sometido en un término no mayor de treinta (30) días a partir de la aprobación de esta medida.”

(CONJUNTA SOBRE ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS)

R. C. del S. 463

Por el señor García Padilla:

“Para requerir a la Oficina del Gobernador que presente ante la Asamblea Legislativa un informe en torno al gasto en publicidad sufragado con fondos públicos para la pauta de un anuncio de página completa en los rotativos principales del País a nombre del Gobierno de Puerto Rico, publicado el Jueves, 29 de octubre de 2009. El anuncio de referencia fue publicado en: El Nuevo Día en la página 40, Primera Hora en la página 67 y El Vocero en la página 17.”

(HACIENDA)

\*\*R. C. del S. 464

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves:

“Para disponer, como excepción, que durante el Año Fiscal 2010-2011 no ingresen al Fondo Presupuestario los recursos dispuestos en el Artículo 8 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, para la capitalización de dicho Fondo.”

(HACIENDA)

\*\*R. C. del S. 465

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves:

“Para asignar la cantidad de cuatro billones nueve millones trescientos dos mil (4,009,302,000) dólares para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el año fiscal 2010-2011, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, de las diferentes agencias e instrumentalidades Gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial; disponer para la contabilidad de los recursos, de los sobrantes, los procedimientos para los sueldos de los empleados, y la divulgación del gasto mensual de los organismos públicos; permitir la contratación; requerir informes; y para autorizar la retención de pagos de seguros, el establecimiento de cuentas especiales y el anticipo de fondos.”

(HACIENDA)

\*\*R. C. del S. 466

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves:

“Para autorizar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a utilizar la cantidad de mil millones (1,000,000,000) de dólares, provenientes del Fondo de Estímulo Económico de Puerto Rico creado en virtud de la Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada para cubrir gastos operacionales, incluyendo nómina de agencias e instrumentalidades públicas.”

(HACIENDA)

\*\*R. C. del S. 467

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves:

“Para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de cuatro mil ciento ochenta y cinco millones ochocientos veintitrés mil (4,185,823,000) dólares con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal 2010-2011, para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el traspaso de fondos; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; autorizar para la contratación; permitir la aceptación de donativos; ordenar la preparación de informes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

\*\*R. C. del S. 468

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves:

“Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2010-2011; disponer el proceso para el pago de los sueldos de los empleados y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondiente.”

(HACIENDA)

\*\*R. C. del S. 469

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves:

“Para disponer, como excepción, que durante el año fiscal 2010-2011 no ingresen al Fondo de Emergencia los recursos dispuestos en el Artículo 2 de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, para la capitalización de dicho Fondo.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 470

Por los señores García Padilla y Ortiz Ortiz:

“Para requerir al Director Ejecutivo de la Autoridad de Edificios Públicos que someta ante la Asamblea Legislativa un informe en torno a la paralización de la construcción de escuelas públicas iniciadas durante la pasada administración gubernamental. El informe requerido deberá ser presentado en un término no mayor de treinta (30) días a partir de la aprobación de esta medida y deberá contener detalles en torno a los motivos o fundamentos para la paralización de obras, en especial la paralización de la construcción de escuelas en los municipios de Caguas, Cayey, Coamo y Villalba; la inversión de fondos públicos ya comprometidos en las obras interrumpidas y la programación por parte del Autoridad de Edificios Públicos para completar las obras que hayan sido detenidas.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 471

Por la señora Padilla Alvelo y los señores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, provenientes del inciso 5 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 129 de 11 de agosto de 2005, para la construcción y mejoras a la Plaza Pública de dicho municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 472

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación, proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto en la sección 3 de la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela de terreno localizada en el barrio El Río, del término municipal de Las Piedras y adquirida por Don Celestino Guzmán Cosme y su esposa Lourdes Milagros Robles Esquilin, a los fines de permitir la segregación de un (1) solar de 198,408.09458 metros cuadrados para la venta.”

(AGRICULTURA)

R. C. del S. 473

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar al Departamento de Salud de Puerto Rico a que realice la actualización anual de la tabla que evalúa los parámetros de ingresos aplicables al ciudadano que solicita al Programa de Asistencia Médica (por sus siglas en el idioma inglés MEDICAID) para sufragar los pagos de uno o todos sus gastos médicos.”

(SALUD)

R. C. del S. 474

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Publicas, que, como responsables en conservar y mantener el Puente Salcedo, localizado en la Carretera Estatal Núm. 2, entre los Barrios Añasco Arriba y Sabanetas de los Municipios de Añasco y Mayagüez, respectivamente. A cumplir con lo establecido en el Reglamento de Planificación Num. 5, “Reglamento para la Designación, Registro y Conservación de Sitios y Zonas Históricas”. Artículo 5.9 “Conservación y Mantenimiento”. Y realice las mejoras necesarias en el Monumento Histórico del Puente Salcedo.”

(REGION DEL OESTE)

R. C. del S. 475

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, identificar si existe algún sobrante o no utilizado en el presupuesto asignado a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones para el año fiscal 2008-2009, y en caso de existir el mismo, disponer la transferencia de este sobrante en partes iguales al Departamento de Asuntos del Consumidor y la Policía de Puerto Rico.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 476

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reasignar a los municipios de Comerío y Naranjito, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 del 9 de agosto de 2008, para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de las obras y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 477

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reasignar al municipio de Lajas, la cantidad de cuatrocientos veinte mil dólares con trece centavos (\$420,000.13), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 del 23 de julio de 2007, para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de las obras y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 478

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reasignar a los municipios de San Sebastián, Maricao y Aibonito, la cantidad de un millón cuatrocientos veintiocho mil ciento cincuenta y cuatro dólares con treinta y cuatro centavos (\$1,428,154.34), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 del 9 de agosto de 2008, para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de las obras y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 479

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico a transferir libre de costo las facilidades de la antigua Escuela Vocacional de Humacao que esta ubicada en los terrenos de la Escuela Ana Roque que en estos momentos esta en desuso, a la Primera Escuela de Ajedrez y Tenis de Mesa de Humacao.”  
(GOBIERNO)

\*\*Administración

R. del S. 1224

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, en especial a todos los Valores del Año, en ocasión de celebrarse la “Semana del Bombero” del 9 al 15 de mayo de 2010.”

R. del S. 1225

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender un merecido reconocimiento en “Mayo, Mes de la Radio”, a don Héctor Ramos Rosado, destacado periodista y locutor puertorriqueño radicado en New York, por su trayectoria histórica de 72 años en la radio.”

R. del S. 1226

Por el señor García Padilla:

“Para expresar el más enérgico rechazo y censura del Senado de Puerto Rico a la Ley SB 1070 aprobada el 23 de abril de 2010 en el estado de Arizona por su naturaleza persecutoria y racista al disponer la implantación de una política pública de discriminación contra los latinos en ese estado. Por ser esta ley una iniciativa que atenta contra la dignidad y seguridad de miles de hermanos latinos en este estado, este Cuerpo Legislativo hace constar su repudio a esta ley y reitera su solidaridad con la comunidad latina del estado de Arizona.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1227

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar el apoyo del Senado de Puerto Rico a la aprobación por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América del Proyecto H.R. 2499 y exhortar al Senado de los Estados Unidos de América a reconocer el derecho de todo ciudadano americano residente en Puerto Rico a ejercer el derecho a la autodeterminación mediante la aprobación del “Puerto Rico Democracy Act of 2010”, con las garantías necesarias para cumplir con estos propósitos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1228

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Manuel “Candy” Candelaria Rivera tras dedicársele la exclusiva muestra fotográfica titulada “*Memorabilia Abraham Rosa 10k – 25 Años de Historia*”.”

R. del S. 1229

Por la señora Santiago González:

“Para felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico, a la señora Zoraida Muñoz Aponte de Carrillo por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc, Madres Americanas, Inc., Capítulo Rafaela Rivera de Humacao como Madre del Año 2010 de Humacao.”

R. del S. 1230

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Brigadier General Fernando Fernández, con motivo de su ascenso a dicha posición en la Reserva del Ejército de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 1231

Por el señor Muñoz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación a los fines de verificar si las funerarias y en especial la Funeraria Marin Funeral Home, están cumpliendo con todas las disposiciones legales y reglamentarias que protegen al público ante las emisiones líquidas y gaseosas de los difuntos ante las nuevas modalidades de embalsamamiento, como por ejemplo el “muerto parao’ y el muerto en motora” y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

**PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 88

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para añadir un Artículo 7-A a la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004, que crea el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores en el Sistema de Información de Justicia Criminal a los fines de imponer a la Administración de Corrección la responsabilidad de notificar sobre una persona registrada a diversas agencias del Gobierno de Puerto Rico; y para disponer sobre los deberes y obligaciones de tales agencias una vez notificadas.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 1194

Por la señora Nolasco Ortiz:

“Para añadir el inciso (f) y enmendar el Artículo 14.03, de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”, a los fines adicionar a las personas con legitimación para presentar querellas en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción contra cualquier institución pública o privada que ofrezca servicios para la prevención o el tratamiento de desórdenes mentales, y de adicción a drogas y alcoholismo, a cualquier ciudadano afectado por prácticas de dichas instituciones.”

(SALUD)

P. de la C. 1216

Por la señora Vega Pagán:

“Para enmendar el inciso (2) del Artículo 18 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores”, a los fines de facultar al Examinador con la autoridad para fijar pensiones provisionales a que otorgue pensiones alimenticias provisionales, de manera expedita, contra aquellos adultos maltratantes cuyos menores sean removidos de sus hogares a consecuencia de dicho acto y contra aquellos padres que se le ha ordenado desalojar la residencia que comparte con el menor a consecuencia del maltrato.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE DE LO JURIDICO CIVIL)

P. de la C. 2400

Por la señora González Colón:

“Para añadir el Artículo 42-A a la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, con el propósito de crear e implantar en la Policía de Puerto Rico, un programa desarrollado y operado por el personal de esa agencia que el Superintendente asigne, que se conocerá como “Alerta Comunitaria Contra el Crimen”, con el propósito de asistir a las agencias de ley y orden en la solución de delitos, mediante el establecimiento de un procedimiento a través del cual se recompense con cierta cantidad de dinero a quienes provean información que conduzca al arresto de personas responsables de la comisión de delitos; consignar anualmente en el presupuesto General de Gastos de la Policía de Puerto Rico para el uso exclusivo del programa “Alerta Comunitaria Contra el Crimen”, la cantidad de quinientos mil dólares (\$500,000), provenientes del Fondo Especial de Compensación a Víctimas de Delito, adscrito al Departamento de Justicia, con el propósito de implantar y atender gastos operacionales del programa “Alerta Comunitaria Contra el Crimen” y recompensar a personas que provean información al programa que conduzca al arresto de criminales; disponer que cualquier otro fondo que ingrese al programa “Alerta Comunitaria Contra el Crimen”, por concepto de donativo o aportación conforme se autoriza en esta Ley, será adicional a la asignación presupuestaria anual y no será tomado en cuenta para el cómputo de cualquier asignación presupuestaria; enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 183 de 29 de julio de 1998, según enmendada, conocida como "Ley para la Compensación a Víctimas de Delito", a los fines de atemperar dicha Ley con la presente; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 2413

Por la señora González Colón:

“Para crear la “Ley de Sentencias Mixtas en Procedimientos de Menores”, con el fin de adoptar un sistema de medidas dispositivas y sentencias suspendidas que se impondrán a los menores que sean hallados culpables por la comisión de faltas Clase II o Clase III, según las disposiciones de la “Ley de Menores de Puerto Rico de 1986”, según enmendada, y las leyes especiales aplicables; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 2470

Por el señor Chico Vega:

“Para enmendar el Artículo 15.01, inciso A y el Artículo 15.03 inciso A de la Ley Núm. 164 del 16 de diciembre de 2009, conocida como “Ley General de Corporaciones de Puerto Rico”, a los fines de eximir a los comercios cuyo volumen de negocios anual no excede de tres millones de dólares el radicar los Estados de Situación auditados o compilados por un Contador Público Autorizado, corregir errores técnicos; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 2539

Por el señor Márquez García y la señora Rivera Ramírez:

“Para añadir un nuevo inciso (i) y redesignar los subsiguientes, en el Artículo 6.04 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de disponer que le sea entregado su diploma de escuela superior a todo estudiante el día de su graduación.”  
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 2593

Por las señoras Fernandez Rodríguez y González Colón:

“Para añadir un nuevo Artículo 7.13 y reenumerar los subsiguientes Artículos de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico” a los fines de establecer que el procesamiento criminal por cualquier delito bajo esta Ley no excluye el procesamiento por la violación a cualquier otro delito bajo la misma.”  
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 2613

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Núñez, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán:

“Para establecer la “Ley de Turismo Náutico de 2010”; enmendar los incisos (d) al inciso (5), (i) y (k) de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Servicio Público de Puerto Rico” y reenumerar los demás incisos; enmendar los subincisos (a), (b) y (g) y añadir un nuevo subinciso (h) al inciso (7) del Artículo 9 de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 3 y los incisos (a) y (d) del Artículo 6 de la Ley Núm. 194 de 7 de agosto de 2008, a los fines de fomentar y regular las actividades relacionadas al turismo náutico y a la operación de actividades relacionadas a los yates y mega yates para fines turísticos; transferir ciertas funciones relacionadas a actividades de turismo náutico a la Compañía de Turismo; aclarar disposiciones que aplican a los yates y mega yates para fines turísticos; y ampliar el “Programa de Adopción de Boyas de Amarre del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”; para derogar la Ley Núm. 179 de 16 de diciembre de 2009.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 512

Por el señor Peña Ramírez (Por Petición):

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, vender al Sr. Moisés Ortiz Martínez por el justo valor en el mercado un predio de terreno, localizado en la Carretera Estatal PR-189 KM 13.9 en el Barrio Mamey del término Municipal de Juncos, con una cabida superficial de 1,200 metros cuadrados equivalente a 0.3053 cuerdas. En lindes por el norte con carretera estatal PR-189; por el Sur con servidumbre de la PR 30; por el Este con terrenos de Miguel Meléndez y por el Oeste con camino municipal.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 703

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para reasignar al Municipio de Aguada, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de trecientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro dólares con setenta y nueve centavos (389,574.79) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 14 de 3 de febrero de 2007, los cuales originalmente fueron asignados para la construcción de verja Balneario Pico de Piedras los mismos serán utilizados para llevar a cabo mejoras y obras permanentes, para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

ora/jeor